



DECRETO ALCALDICIO N° 00323

PUCHUNCAVÍ, 23 FEB. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar mantención de 115.000 kilómetros, para la Camioneta FORD, modelo RANGER, año 2018, placa patente KLRB-84 de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; solicitud de cotización N° **4008-8-CT21** de fecha 02 de Febrero de 2021; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 31.01.2020, que aprueba la subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum N° 005 de fecha 20 de Enero de 2021, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa Distribuidora Oficial Autorizada, posee las garantías de mantenimiento y reparación de Camioneta FORD, modelo RANGER, año 2018, placa patente KLRB-84de la Municipalidad de Puchuncaví, dada su representación en la zona, para la marca FORD.

**D E C R E T O**

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado, quien entrega equipamiento o servicios accesorios compatibles, para realizar mantención de 115.000 kilómetros, para la Camioneta FORD, modelo RANGER, año 2018, placa patente KLRB-84de la Municipalidad de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **CURIFOR S.A.**, RUT: 92.909.000-4, por un monto de **\$ 382.456.- (Trescientos Ochenta y Dos mil, Cuatrocientos Cincuenta y Seis pesos)**, IVA incluido.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa  
EOS/JCGR/NSL/ISR/bpv



**ANT.: No hay**

**MAT.:** Emite informe sobre fundamento  
trato directo.

**MEMORANDÚM INTERNO N° 005-21/**

**FECHA: 20.01.2021**

**DE: ENCARGADO ÁREA OPERATIVA**

**A : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**

Que, teniendo la necesidad de contratar el servicio de la Empresa CURIFOR S.A., para realizar mantención de 115.000 kilómetros, para la Camioneta FORD, modelo RANGER, año 2018, placa patente KLRB-84 de la Municipalidad de Puchuncaví. Por tratarse del único Distribuidor Autorizado en la Zona, que cuenta con la representación oficial, la calidad y buen servicio para la marca FORD. Vengo a solicitar a usted gestionar la realización del trato directo.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establecen: "que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.

Se adjunta documentación que acredita la calidad de Distribuidor autorizado para el Servicio solicitado.

Sin otro particular, saluda a usted,

  
  
**IVÁN SÁNCHEZ RIVERA**  
**ENCARGADO ÁREA OPERATIVA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Á. Operativa
- ISR/bpv